



Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP 2022)

Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social

LINEAMIENTOS 2022

- Se remitieron con el oficio **DGPT-SSTDHIS-OF-21-2021**
- **Artículo 2.** Los(as) ministros(as) rectores(as), con el apoyo de las Secretarías Sectoriales y en conjunto con los jefes institucionales, mediante las Unidades de Planificación Institucional (UPI), serán responsables de programar, ejecutar y dar seguimiento a la ejecución del PNDIP, para lo cual deberán considerar:



LINEAMIENTOS 2022

Artículo 4. Las instituciones públicas deberán considerar en la programación estratégica institucional las prioridades definidas en el PNDIP, siendo fundamental elaborar y mantener actualizado el Plan Estratégico Institucional (PEI) bajo el enfoque de GpRD, a fin de fortalecer la programación anual y de mediano plazo que se refleja en los presupuestos institucionales.

Artículo 6. Dado que existe en el Estado costarricense el compromiso de incorporar la perspectiva de género, las instituciones que tengan como usuarios a personas, deberán desagregarlos por sexo, de forma que estos datos permitan orientar el proceso plan presupuesto.

MAPP

Artículo 15. En la MAPP, aplicando la cadena de resultados se deben incluir los productos. **No deberán ser incluidos los insumos** que conlleven a la consecución de productos intermedios tales como: informes, estudios, reuniones, resoluciones, dictámenes, convenios, promoción, coordinación, capacitación de personal interno, revisión de marco legal, elaboración de planes, campañas de divulgación, reestructuraciones, elaboración o actualización de páginas web, entre otras de igual naturaleza.

MAPP

Artículo 12. La programación de las entidades en la MAPP, deberá responder a los elementos establecidos en:

- Los objetivos, metas e indicadores del Plan Estratégico Nacional (PEN) y la vinculación a la Estrategia Económica Territorial 2020-2050, así como, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, suscrito este último por el Gobierno de la República ante las Naciones Unidas y ratificado mediante el Pacto Nacional Intersectorial (Decreto Ejecutivo 40203 PLAN- RE-MINAE 2016).
- Las metas nacionales del PNDIP 2019-2022: (i) Crecimiento económico; (ii) Reducción del desempleo; (iii) Reducción de la pobreza multidimensional; (iv) Descarbonización de la economía; (v) Desigualdad: Coeficiente de Gini.
- Los planes sectoriales y planes estratégicos institucionales, los planes regionales, el BPIP y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos (PNGR).

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 10. Los proyectos de inversión pública incluidos en la programación presupuestaria deben ser compatibles con la información de los proyectos registrados en el PNDIP y en el BPIP.

En el mes de marzo 2021, se remitieron los oficios **MIDEPLAN-AINV-OF-032-2021** y **DGPT-SSTDHIS-OF-12-2021** respectivamente, en los cuales se indica que para efectos del ejercicio presupuestario del año 2022, se deben incluir en la programación los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.

AGENDA NACIONAL DE EVALUACIONES

Artículo 20. Las instituciones que vayan a desarrollar evaluaciones en el 2022 deberán seguir los principales acuerdos sobre la organización, coordinación, recursos, compromisos de las partes y obligaciones estipuladas, cuando se aprobó su ingreso en la Agenda Nacional de Evaluación (ANE), para el desarrollo del proceso de evaluación.

Todas las instituciones que hayan programado la realización de las evaluaciones en la ANE, deberán suministrar al Mideplan y/o entidades contratadas (equipos evaluadores) toda la información necesaria para su realización.

ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IPM)

Según lineamientos aquellas instituciones relacionadas a atender el IPM deben llenar matriz de acuerdo al siguiente ejemplo:

ANEXO V

Resultado de los programas e intervenciones relacionados con el IPM en el PNDIP 2019-2022

Institución	Programa	Línea Base 2017	Meta				Resultado		Página PNDIP
			2019	2020	2021	2022	2020	2021	
FONABE	Becas	95 000	130 000	130 000	130 000	130 000	203 401	pág. 226	
MEP	Panea (comedores escolares)	775 001	-	318 574	318 547	800 000	837 347	-	
MEP	Transporte Estudiantil	143 697	147 697	151 697	155 697	159 697	164 069	pág. 276	
IMAS	Avancemos	180 282	184 150	184 200	184 250	184 300	200 923	pág. 224	
INA	Egresados de capacitación								

FECHAS IMPORTANTES

06 de mayo: STDHIS envía matrices PNDIP a las instituciones del sector.

6 al 19 de mayo: Espacio para asesoría y revisión de las MAPP (en caso de ser requerido).

21 de mayo: Remisión de documentación, por parte de las instituciones, a la ministra Rectora.

04 de junio: Rectoría remitirá los oficios de vinculación plan-presupuesto a las instituciones del STDHIS.



¡Muchas Gracias!